



CIRCULAR No. **46**

Bogotá, 12 de marzo de 2010

PARA: Notarios Subsidiados.

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Prorroga del plazo para el reporte de inversiones efectuadas con subsidio extraordinario.

Como quiera que para la Entidad es esencial la información solicitada en la Circular No.35 del 01 de marzo de 2010, relacionada con la remisión a la Superintendencia Delegada para el Notariado, de una relación pormenorizada de las inversiones realizadas con el subsidio extraordinario y con el propósito de obtener de manera completa la información solicitada, les comunico que el plazo allí indicado se prorroga hasta el 31 de marzo de 2010.

Atentamente,

**ORLANDO GARCIA-HERREROS SALCEDO**  
Superintendente de Notariado y Registro